FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León, P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de septiembre de 2023, La Diputada, Ana María Arias González 01/10/2025

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico 01/10/2025

ASUNTO: AUTORIZACIÓN FORMALIZACIÓN CONTRATO

PROCESO SELECTIVO: CONCURSO-OPOSICIÓN

PLAZA: AYUDANTE DE ESTACIÓN FIJO-DISCONTINUO (LABORAL)

OEP: ESTABILIZACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN

La Junta de Gobierno de la Diputación de León, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2022, acordó aprobar las bases reguladoras y realizar la convocatoria del proceso selectivo, mediante el sistema de **concurso-oposición**, para la cobertura de **dos plazas** de personal laboral de la categoría de **Ayudante de estación invernal fijo discontinuo, grupo IV**, vacantes en la plantilla de personal de la Excma. Diputación de León, correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal 2022, derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad (BOP n.º 245/2022, de 24 de diciembre; BOCYL n.º 14/2023, de 23 de enero y BOE n.º 288/2023, de 2 de diciembre).

Resuelto el proceso selectivo, la Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación, (*Decreto n.º 10355, de fecha 13 de septiembre de 2023, publicado en el BOP n.º 177/2023, de 15 de septiembre*); ha dictado el día 30 de septiembre de 2025 el Decreto n.º 924563 por el que **RESUELVE:**

PRIMERO: Autorizar la formalización del contrato laboral por la superación del proceso selectivo, mediante **concurso-oposición** convocado para la cobertura de **dos plazas** de la categoría de, **Ayudante de estación invernal fijo discontinuo, grupo IV** vacantes en la plantilla de personal de la Diputación de León, correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal 2022, derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad (BOP n.º 244/2022, de 23 de diciembre; BOCYL n.º 14/2023, de 23 de enero; y BOE n.º 104/2023, de 2 de mayo), con las personas que se relacionan, adjudicándoles los puestos de trabajo que se detallan:

NOMBRE Y APELLIDOS	SERVICIO	SECCIÓN	CÓDIGO	PUESTO	GR./ SUBGR.	CE	PROV.
JAVIER VIDAL GÓMEZ	TURISMO	ESTACIÓN DE LEITARIEGOS	30330608	AYUDANTE/A E.I. (D)	4	86	C
ELIAZAR DEL CAMPO TORAL	TURISMO	ESTACIÓN DE LEITARIEGOS	30330618	AYUDANTE/A E.I. (D)	4	86	C

D. Javier Vidal Gómez procederá a la formalización del contrato coincidiendo con el llamamiento de los ayudantes de estación fijos-discontinuos de la E.I. Leitariegos-Valle de Laciana para la presente temporada.

Respecto al plazo para la formalización del contrato de Dña. Eliazar del Campo Toral procede la suspensión del mismo hasta la modificación de la situación de incapacidad temporal (IT) en la que se encuentra.

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León, P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de septiembre de 2023, La Diputada, Ana María Arias González 01/10/2025

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico 01/10/2025

Una vez formalizados los contratos deberán incorporarse al puesto adjudicado el mismo día de la formalización del contrato de trabajo. Transcurrido el plazo señado para la formalización del contrato, quien no lo haya formalizado, perderá todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo quedando anuladas todas sus actuaciones.

Hasta que se formalice el mismo y se incorpore al puesto de trabajo correspondiente, la persona aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

En cuanto al periodo de prueba, las bases reguladoras del proceso selectivo, establecen que no será exigible el periodo de prueba cuando anteriormente, la persona contratada haya desempeñado las mismas funciones, fehacientemente, por un periodo igual o superior en la Diputación de León.

De acuerdo a lo anterior quien se encuentren en ese supuesto, motivado en ello, una vez formalizado el contrato e incorporado al puesto de trabajo que le ha sido adjudicado adquiere la condición de empleado público como personal laboral fijo.

Quien deban superar el periodo de prueba, este será el fijado en el artículo 19 Convenio Colectivo para los empleados públicos en régimen de derecho laboral de la Diputación Provincial de León (BOP León n.º 80 de fecha 08/04/2002). Una vez superado el mismo se culmina el proceso y la persona trabajadora adquiere la condición de empleado público como personal laboral fijo.

La formalización del contrato implica la novación extintiva de la relación temporal que en su caso se viniera manteniendo con anterioridad, determinando su extinción, tras superar el proceso selectivo y suscripción del contrato por tiempo indefinido. De igual forma implica el cese en el puesto que viniera desempeñando, en su caso, como personal funcionario en régimen de interinidad. En los supuestos de personal funcionario de carrera o laboral fijo, será aplicable lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Formalizado el contrato se comunicará a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo determinado por Ley, así mismo se informará a la representación legal de los trabajadores.

En caso de dimisión, renuncia o baja voluntaria, el trabajador preavisará a esta Diputación con 10 días de antelación, dando lugar, la falta de preaviso al descuento de los días no preavisados.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución conforme se regula en la Base Segunda de las reguladoras del referenciado proceso selectivo.

LA DIPUTADA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y DE COORDINACIÓN DE ÁREAS CON LA PRESIDENCIA